

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 136 - Sesión
9 de mayo de 2012

En Montevideo, el nueve de mayo de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima trigésima sexta sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Contador Público ÁLVARO CORREA, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctor (Médico) RICARDO ACUÑA, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Excusa su inasistencia por razones personales el Sr. Director Secretario Ingeniero Agrimensor Walter Muinelo.

En uso de licencia el Sr. Director Arquitecto Gonzalo Rodríguez Orozco.

Atento a que el Sr. Director Secretario ha excusado su inasistencia, se designa Secretario ad hoc al Sr. Director Cr. Álvaro Correa.

Asimismo asiste el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

La sesión comienza en régimen de Comisión General con la presencia en Sala de la Sra. Gerenta de Asesoría Jurídica Dra. María del Rosario Minerva y de la Encargada del Modelo Actuarial Ec. Jimena Pardo.

Finalizada la Comisión General a la hora quince, se retiran de Sala la Dra. Minerva y la Ec. Pardo. Ingresa la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que no se ha adoptado ninguna resolución.

1) ACTA N° 132. Res. N° 331/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 132 correspondiente a la sesión de fecha 11.4.2012.

ACTA N° 133. Res. N° 332/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 133 correspondiente a la sesión de fecha 18.4.2012.

ACTA N° 134. Res. N° 333/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 134 correspondiente a la sesión de fecha 25.4.2012.

ACTA N° 135.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

DR. CARLOS DELPIAZZO. PAGO DE HONORARIOS POR ASESORAMIENTO DURANTE EL MES DE ABRIL/2012. Res. N° 334/2012. (P)

Vista: La nota recibida del Dr. Carlos Delpiazzo en la que comunica sus honorarios por el asesoramiento jurídico brindado en el mes de abril/2012, de acuerdo al detalle que agrega.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de honorarios al Dr. Carlos E. Delpiazzo por un total de U\$S 2.800.- (dólares estadounidenses dos mil ochocientos) más IVA, por el asesoramiento brindado durante el mes de abril/2012.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

ABOGADO ASESOR EN MATERIA LABORAL DR. MARIO GARMENDIA. PAGO DE HONORARIOS. Res. N° 335/2012. (P)

Vista: La factura de honorarios presentada por el abogado asesor Dr. Mario Garmendia por concepto de “Asunto Lamarque Segunda Instancia 3ª cuota”.

Considerando: Lo establecido en la R/D 544/2009 de fecha 27.05.2009.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de honorarios al Dr. Mario Garmendia por un total de \$ 92.870.- (pesos uruguayos noventa y dos mil ochocientos setenta) más IVA.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

DIÁLOGO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL. INVITA A SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA MESA DE TRABAJO “SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL Y ROL DE LAS ASEGURADORAS”. Res. N° 336/2012. (P)

Vista: La invitación cursada por la Comisión Sectorial de Seguridad Social para participar de la segunda reunión de la segunda mesa de Trabajo del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social “Sistema de ahorro previsional y rol de las aseguradoras” a realizarse el día de la fecha en la Sala Maggiolo de la UDELAR.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS. NOTA DE FECHA 4.5.2012. Res. N° 337/2012. (P)

Vista: La nota de la Asociación de Funcionarios de fecha 4.5.2012, en la que al amparo de las disposiciones de la ley N° 18.381 de 17.10.2008, de derecho de acceso a la información pública, se solicita información relativa al llamado para la selección de Gerente General, de acuerdo a detalle.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a informe del Dr. Carlos Delpiazzo.

MTSS. INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN Y AGRUPAMIENTO DE ACTIVIDADES LABORALES. CLASIFICACIÓN DE LA CAJA DE PROFESIONALES EN EL GRUPO 14 INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, SEGUROS Y PENSIONES – SUBGRUPO 03 ORGANISMOS PRIVADOS DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 338/2012. (P)

Visto: El informe de la Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social notificado al Instituto con fecha 2.5.2012, en forma previa a la emisión del dictamen definitivo, que considera que “...la actividad llevada a cabo por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios encuadra dentro del Grupo 14 Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones, Subgrupo 03 Organismos privados de Seguridad Social, Capítulo 1 Cajas de Jubilaciones Paraestatales...”.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Notifíquese al personal del Instituto.

3) ASUNTOS PREVIOS

FALLECIMIENTO DEL SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍAS SR. DANIEL BELLO. CONSTANCIA DEL SR. DIRECTOR ACUÑA. Res. N° 339/2012. (P)

El Sr. Director Dr. ACUÑA desea que las siguientes palabras en recuerdo del Sr. Jefe del Departamento de Secretarías queden en Actas.

“Por Daniel

Se cumple un mes desde que nos dejara Daniel, lo había visto pocos meses atrás y nada hacía pensar en este triste desenlace.

Lo conocí hace unos años durante mi pasaje por el Directorio de la institución y rápidamente establecimos una relación cordial. Rápidamente también me di cuenta que la empatía, esa forma respetuosa, afectuosa y cálida de acercarse al otro, sin claudicar de sus propias opiniones, no era su única virtud, sino que se acompañaba de un conocimiento, compromiso con la institución y una adhesión al trabajo muy importantes. Aportaba, solucionaba en forma diligente mucho más allá de lo que competía estrictamente a su función. Era además un gran articulador y atemperador en ciertas situaciones. Transitaba en forma adecuada la difícil frontera entre lo gremial y lo institucional.

Por lo demás, me sumo a lo dicho por mis compañeros en el Directorio.

Solo agregar, me faltó tiempo para ser su amigo”.

FALLECIMIENTO DEL HERMANO POLÍTICO DEL SR. DIRECTOR ING. WALTER MUINELO. Res. N°340/2012. (P)

Vista: La propuesta del Sr. PRESIDENTE de participar el fallecimiento del hermano político del Sr. Director Ing. Muinelo, acaecido en el día de ayer.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Publicar un aviso en la prensa en memoria del Sr. Julio V. Ricci, hermano político del Sr. Director Ing. MUINELO.

2. Pase a sus efectos al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

4) GERENCIA GENERAL

CUMPLIMIENTO Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS A CUMPLIR POR LA EC. JIMENA PARDO. TRIMESTRE 1.5.2012 A 31.7.2012. Rep. N° 156/2012. Res. N° 341/2012. (P)

Visto: El informe de la Ec. Jimena Pardo, de fecha 4.5.2012, relativo al cumplimiento y fijación de objetivos por el trimestre 1.5.2012 a 31.7.2012,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Extender la resolución de Directorio N° 720/2010 de 18.8.2010 en todos sus términos hasta el 31.10.2012, monitoreándose mensualmente la evolución del proyecto y el cumplimiento de los nuevos plazos previstos.

2. Extender la resolución de Directorio N° 1193/2010 de 22 y 27.12.2010 relativa a la participación del Ing. Diego Pereira en el proyecto de estudio del modelo actuarial y a su compensación asociada, en todos sus términos hasta el 31.10.2012.
3. Aprobar el informe elevado por la Ec. Jimena Pardo respecto del grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el trimestre 1.2.2012 a 30.4.2012 en el marco del proceso para la realización de un estudio sobre el modelo institucional actual y posibilidades futuras.
4. Según lo establecido en dicho informe, dar por cumplidos la totalidad de los objetivos fijados, disponiendo el pago del equivalente al 38,24% del salario nominal de la categoría de Técnico I del Escalafón Profesional, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la R/D 720/2010 de 18.8.2010, R/D 719/2011 de 19.8.2011 y R/D 971/2011 de 9.11.2011.
5. Disponer el pago de un salario nominal de la categoría de Técnico I por concepto de desempeño durante el trimestre de la Ec. Jimena Pardo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la citada resolución.
6. Aprobar los objetivos propuestos por la Ec. Pardo en el citado informe, para el trimestre 1.5.2012 a 31.7.2012.
7. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable (Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal) a sus efectos.

INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN. Res. N° 342/2012. (P)

Vista: La resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, de fecha 3.5.2012, recaída en el expte. 4753/2012, relativa a una denuncia efectuada por la Asociación de Funcionarios de la Caja.

Considerando: Que se da vista de los obrados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y se abre a prueba por un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, para ambas partes.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia General a efectos de poner en conocimiento de estos antecedentes al asesor laboral Dr. Mario Garmendia y proceder en consecuencia.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SUBROGACIÓN DE ABOGADOS EN EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS. Rep. N° 148/2012. Res. N° 347/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

7) ASESORÍA JURÍDICA

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LABATEC S.A. PARA LA TORRE DE LOS PROFESIONALES – PERÍODO 14.5.2012 A 13.6.2012. Rep. N° 155/2012. Res. N° 349/2012. (P)

Visto: 1. El plan de comercialización de la Torre de los Profesionales aprobado por R/D de 12.10.2011 y 17.10.2011.

2. Que en dicha R/D se aprobó la contratación de la empresa Labatec S.A. por un plazo de sesenta (60) días renovable cada treinta (30) días en caso de ser necesario.

3. Que por resolución de Directorio de fecha 28.3.2012 se renovó la contratación por un período de treinta días.

Considerando: 1. Que el próximo 13 de mayo vencerá el plazo de contratación.

2. Que dicha empresa fue contratada por \$ 31.116.- mensuales, y un costo variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas. Los montos citados se incrementan en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

3. Que el desempeño de la empresa ha sido satisfactorio.

4. Que se encuentra en estudio la revisión del Plan de Comercialización elevado con fecha 29.3.2012, por esta Asesoría Técnica.

5. Que de acuerdo con el ritmo de reservas realizadas se estima conveniente contar con los servicios de Labatec S.A. por un plazo mayor.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la contratación de la empresa Labatec S.A. por tareas de ventas en la Torre de los Profesionales, por el período 14.5.2012 a 13.6.2012, por un monto de \$ 31.116.- mensuales, y una remuneración variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas, la cual será distribuida por partes iguales entre el personal proporcionado por Labatec S.A. Esta comisión se calculará tomando la cotización de la UI (unidad indexada) de la fecha de firma de la escritura. Los montos correspondientes serán abonados a Labatec SA. Incrementados en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y siga a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

9) ASUNTOS VARIOS

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS EN EL DIRECTORIO. Res. N° 350/2012. (P)

Visto: Que al vencimiento del plazo de dos años de asunción de este Directorio por R/D N° 834/2011 del 21.9.2011, en cumplimiento del art. 15 de la ley N° 17.738, se procedió a la distribución de cargos en ese órgano ratificando la anterior y acordando el cambio en la Secretaría para el próximo año.

Considerando: 1. El informe de Asesoría Jurídica de fecha 22.9.2011.
2. Lo oportunamente acordado en la sesión de Directorio del 21.9.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): A partir del lunes 14 de mayo de 2012, la distribución de cargos en el Directorio será la siguiente:

Presidente:	Doctor (Médico) Ignacio OLIVERA
Vicepresidenta:	Doctora (Odontóloga) Martha CASAMAYOU
Director Secretario:	Contador Público Álvaro CORREA
Director Prosecretario:	Doctor (Abogado) Ronald HERBERT
Director Tesorero:	Ingeniero Agrimensor Walter MUINELO
Vocales:	Contador Público Omar SUEIRO Arquitecto Gonzalo RODRÍGUEZ OROZCO.

Siendo la hora quince y treinta minutos, finaliza la sesión.

/scl.mim.